

1.14.3. Ayudas

En los cuadros adjuntos se detallan por productos las ayudas comunitarias percibidas por las industrias españolas correspondientes a los años 1997 y 1998.

El incremento que ha tenido el importe total de estas ayudas, en torno al 32%, ha sido fundamentalmente motivado por el aumento de las cantidades industrializadas de cítricos y tomates.

Se adjuntan los cuadros relativos a los años 1997 y 1998, de:

- Precios mínimos al productor y cuantía unitaria de las ayudas.
- Fruto fresco industrializado en España.
- Fruto fresco industrializado con derecho a ayuda en España.
- Estabilizadores (contingentes para España y umbrales de garantía para la U.E.).
- Importe total de las ayudas percibidas por las industrias en España.

1.15. Flores

El sector continúa regulado por una Organización Común de Mercado establecida en 1968 de talante liberal, que contempla únicamente normas de calidad y regula los intercambios aplicando los derechos del arancel aduanero común, no existiendo restricción cuantitativa o medida de efecto equivalente, aunque están en vigor un gran número de Acuerdos con países terceros que suprimen o rebajan el arancel vigente.

Para paliar el efecto de estos Acuerdos preferenciales, el Consejo de la Unión Europea aprobó en 1996 el Reglamento 2275/1996 aprobando medidas específicas en el sector destinadas a fomentar el consumo de plantas vivas y productos de la floricultura dentro y fuera de la Comunidad.

Este año ha sido la segunda anualidad que se han aplicado estas medidas, siendo el Reglamento 803/1998 de la Comisión el que ha establecido la regulación de las mismas. Del total del presupuesto comunitario, a España le han correspondido 693.694 Ecus (194,6 millones de ptas.) para la financiación del 60% del coste de las medidas presentadas en el Estado español, que se ha visto incrementado en 52,5 millones de pesetas con motivo de una segunda

ronda de distribución correspondiente al presupuesto no utilizado por los demás Estados miembros.

Continuando la línea de acogida del año anterior, se han aprobado medidas que han supuesto la utilización de la totalidad de los recursos comunitarios asignados al Estado español.

Además de este 60%, el Estado español ha financiado un 20% más del coste de estas medidas acogiéndose a la posibilidad que le da la reglamentación comunitaria.

IV.2. ANÁLISIS DE LOS SECTORES GANADEROS

2.1. Carne de porcino

2.1.1. El sector en España

2.1.1.1. Censo y producción

El censo total de animales, referido a diciembre de 1998, se incrementó en un 11,5% respecto al mismo mes del año anterior, según se aprecia en el cuadro n.º 31.

Respecto al número de cerdas reproductoras el aumento fue del 10,9%.

Cuadro 31

CENSO DE GANADO PORCINO EN ESPAÑA
(miles de cabezas en diciembre de cada año)

	1997	1998	97/98 (%)
Total de animales	19.479	21.715	+11,5
Lechones (< 50 Kg. peso vivo)	9.660	10.480	+8,5
Cerdos en cebo (> 5 Kg. peso vivo)...	7.436	8.612	+15,8
Verracos	102	94	-7,8
Cerdas reproductoras	2.281	2.529	+10,9

Fuentes: S.G.T del M.A.P.A.

El número de animales sacrificados en 1998 fue de 33.009.939 cabezas, lo que representó un incremento del 10,8% respecto a los sacrificios del año anterior. A su vez la producción total de carne ascendió a 2.658.108 Tm., superior en un 10,7% a la de 1997.